



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

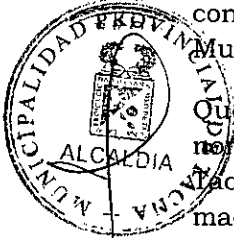
1368 - 18

Nº.....

Tacna, 09 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico, concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante la Ley Nº 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y demás normas modificatorias se declaró de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZONAFRANCA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Que, el Artículo 39 de la Ley Nº 27688, precisa que la ZOFRATACNA tiene como máximo órgano de dirección al Comité de Administración, el mismo que está conformado por diferentes Entidades del Estado, entre ellos conforme al literal g) por el Alcalde Provincial de Tacna o su representante. Así mismo indica además que los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente.



Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 27444 y los alcances de la Ley Nº 27688, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, viene acreditando al Sr. LUIS HERMES CHINO VARGAS, como su representante ante el Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 1245- 2018, de fecha 13 de Setiembre del 2018.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en observancia de la Ley 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del **Sr. LUIS HERMES CHINO VARGAS** como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, contenida en la Resolución de Alcaldía Nº 1245-2018, de fecha 13.Set.2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 1245-2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc Alcaldía
GM
Arch.
JLIF/mmp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1245 - 18

Tacna, 13 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico, concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y demás normas modificatorias se declaró de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZONAFRANCA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27688, precisa que la ZOFRATACNA tiene como máximo órgano de dirección al Comité de Administración, el mismo que está conformado por diferentes Entidades del Estado, entre ellos conforme al literal g) por el Alcalde Provincial de Tacna o su representante. Así mismo indica además que los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 y los alcances de la Ley N° 27688, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, viene acreditando al MBA. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO como su representante ante el Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0527- 2018, de fecha 13 de Abril del 2018.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en observancia de la Ley 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaria General y Archivo Central y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0527-2018, de fecha 13.Abr.2018, que designa al MBA. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **LUIS HERMES CHINO VARGAS** como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc Alcaldía
GM
Arch.
JUF:mmp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE